



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. KAREN JOHANA VAZQUEZ MEZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.627.624, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 13 de junio de 2023
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3067 del 24/05/2023 de la Univ. KAREN JOHANA VAZQUEZ MEZA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.627.624, estudiante de la carrera Diseño Industrial (1er. Semestre), por el cual solicita cursar en forma paralela la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la mencionada estudiante aún no registra ninguna asignatura aprobada en la carrera de Diseño Industrial.

Para cursar en forma paralela, con ingreso directo primeramente deberá obtener la ciudadanía universitaria, es decir tener aprobado mínimamente el segundo semestre de la carrera. De lo contrario deberá realizar nuevamente el curso preparatorio de admisión para la segunda carrera, es decir, para la carrera de Arquitectura.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado a la Univ. KAREN JOHANA VAZQUEZ MEZA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.627.624, estudiante de la carrera Diseño Industrial.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo